



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ASUNTO GENERAL**

**EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/79/2021.**

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/79/2021**, relativo al **Asunto General**, formado el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio SECG/2305/2021, de fecha 3 de mayo de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: Archivo en formato drive, relativo al oficio número SECG/2304/2021, de fecha 3 de mayo de 2021, con asunto "Aviso.", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 1 foja virtual; Archivo en formato PDF, intitulado: "procedimiento ESPECIAL\_0001", relativo al Escrito de fecha 3 de mayo de 2021, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Alex Abraham Naal Quintal, representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC, constante de 33 fojas virtuales; Archivo en formato PDF, intitulado: "Certificación Rep Sup Mov Ciud (2)" relativo a las certificaciones emitidas por la Secretaria Ejecutiva del IEEC, con fecha 19 de octubre de 2020, constante de 6 fojas virtuales" (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de mayo de la presente anualidad a las 18:57 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **cuatro de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio ~~Morales~~ <sup>Morales</sup> González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/79/2021.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio SECG/2305/2021, de fecha 3 de mayo de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: Archivo en formato drive, relativo al oficio número SECG/2304/2021, de fecha 3 de mayo de 2021, con asunto "Aviso.", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 1 foja virtual; Archivo en formato PDF, intitulado: "procedimiento ESPECIAL\_0001", relativo al Escrito de fecha 3 de mayo de 2021, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Alex Abraham Naal Quintal, representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC, constante de 33 fojas virtuales; Archivo en formato PDF, intitulado: "Certificación Rep Sup Mov Ciud (2)" relativo a las certificaciones emitidas por la Secretaria Ejecutiva del IEEC, con fecha 19 de octubre de 2020, constante de 6 fojas virtuales" (*sic*); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de mayo de la presente anualidad a las 18:57 horas. Conste. -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - -**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

**PRIMERO:** Con el correo electrónico maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2304/2021, de fecha tres de mayo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez



Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/79/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2304/2021, de fecha tres de mayo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal en su calidad de representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del partido político nacional Movimiento Ciudadano, en contra de los "CC. Johny Alejandro Heredia Itza, candidato a diputado local por el distrito 15 del Estado de Campeche, Daniela Alejandra Uribe Haydar, candidata a presidenta municipal del municipio de Champotón, Campeche, en contra del Partido Acción Nacional y/ Partido Revolucionario Institucional y/o Partido de la Democrática y/o quien o quienes resulten responsables, por la comisión conductas que vulneran los principios rectores del proceso electoral previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, a fin de que se realice la investigación y, posteriormente, se apliquen las sanciones que correspondan", (sic).-----

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2304/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----

*[Firma manuscrita]*  
Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

*[Firma manuscrita]*  
Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (4 de mayo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE